SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° ICCU-474 de 2024

Convenio No.	ICCU-474 de 2024
Tipo:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Objeto:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*
Nombre del Conveniente:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU
Identificación-NIT:	900.258.711 - 1
Fecha de Suscripción	02 de octubre de 2024
Fecha de inicio:	03 de octubre de 2024
Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2024
Prórroga No. 1:	Cuatro (4) meses
Valor inicial:	CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y supervisor del Convenio Interadministrativo, solicito la prórroga No. 2 al Convenio Interadministrativo No. ICCU-474 de 2024, lo cual, se fundamenta así: 1. Naturaleza jurídica del IDACO, su misión y objetivos; 2. Antecedentes contractuales; 3. Justificación técnica de la ampliación del plazo de ejecución – prórroga No. 2; 4. Recomendación.

1. Naturaleza jurídica del IDACO, su misión y objetivos

El Decreto Ordenanzal 411 de 2024, *"Por el cual se establece el estatuto Orgánico del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca"*, estableció que el IDACO es un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía, administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

El IDACO tiene como misión la de *"promover nuevos liderazgos y promover el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objetivo de construir capital social mediante la participación activa de la comunidad en proyectos y programas que contribuyan a la mejora de las condiciones económicas y sociales a través del tejido colectivo. Fomentar la cohesión, el bienestar y*

la capacidad para enfrentar desafíos comunes, en consonancia con la política de acción comunal y el marco normativo que regula esta actividad"

Conforme con lo expuesto, en el marco del cumplimiento de la misión del IDACO se establecieron los siguientes objetivos:

"

- *Impulsar el fortalecimiento y la creación de nuevos liderazgos, así como el empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales.*
- *Promover y fortalecer los organismos de acción comunal.*
- *Brindar acompañamiento y asesoría para impulsar el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objeto de construir capital social.*
- *Fomentar a través de la participación ciudadana, la cohesión, bienestar y capacidad de los organismos de Acción Comunal para enfrentar desafíos colectivos.*
- *Orientar a los organismos comunales en el desarrollo de iniciativas que fomenten la construcción del tejido social a través de la inversión pública.*
- *Realizar la articulación interinstitucional para el desarrollo y ejecución de proyectos con impacto social a través de los organismos de acción comunal, con el fin de responder a las demandas de la comunidad.*
- *Asesorar al Departamento y en especial a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en el desarrollo de la política de acción comunal (...)".*

2. Antecedentes contractuales

En atención de las funciones del IDACO y del ICCU se suscribió Convenio Interadministrativo No. ICCU-474 de 2024, cuyo objeto comprende *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*, por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE y con plazo de ejecución inicial de hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el marco de la ejecución del Convenio, el IDACO en articulación con el ICCU, adelantó convocatoria orientada a la caracterización, priorización y selección de los beneficiarios.

El proceso de selección se desarrolló en tres fases: la primera correspondió a la postulación de los Organismos interesados; la segunda consistió en la viabilidad documental y administrativa; y la tercera incluyó las visitas de factibilidad técnica y social de las intervenciones propuestas. Como resultado, se presentaron aproximadamente 857 Organismos de Acción Comunal, de los cuales fueron 298 priorizados inicialmente.

De estos 298 Organismos de Acción Comunal seleccionados, 105 se financiaron con recursos aportados por el ICCU y los 193 restantes con recursos propios del IDACO.

En ese sentido se suscribieron 105 convenios con el objetivo de *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales y financieros con los Organismos de Acción Comunal para la construcción de placa huella, en el marco del programa 'Obras con Capital Social'"*, los cuales contaron con el plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, no obstante, en el caso de 74 de convenios, debido a retrasos en los trámites bancarios y administrativos, fue necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta los primeros meses del año 2025.

En concordancia con lo anterior, mediante oficio remitido el día 11 de diciembre de 2024 por parte del IDACO se solicitó la prórroga No.01 del Convenio Interadministrativo hasta el 30 de abril de 2025, la cual, se suscribió el 12 de diciembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II.

3. Justificación técnica de la ampliación del plazo de ejecución – prórroga

En el marco de la ejecución del convenio interadministrativo, el IDACO se encuentra desarrollando la etapa de cierre de ejecución administrativo y financiero de los 105 convenios solidarios suscritos con los Organismos de Acción Comunal. A la fecha, 104 de estos convenios han sido ejecutados y finalizados en su totalidad, de conformidad al siguiente detalle:

CONVENIOS SUSCRITOS - PLACA HUELLA	**105**
SUSPENDIDOS	0
EN EJECUCIÓN	1
TERMINADOS	104

En atención a lo expuesto, el Convenio Solidario No. IDACO-CONV-SOLID-511-2024, suscrito con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Paulina, presenta actualmente dificultades que han afectado el desarrollo normal de sus actividades. Según la solicitud de suspensión radicada el 24 de abril de 2025, el Organismo señala que las condiciones climáticas adversas que atraviesa el departamento de Cundinamarca han impactado negativamente las vías de acceso al sitio de la obra.

Esta situación ha dificultado el ingreso de maquinaria pesada y el transporte de materiales a lo largo del corredor vial que conduce a la vereda, generando retrasos significativos y afectando el rendimiento de los procesos constructivos, lo cual impide el avance normal del proyecto.

Es importante mencionar que en el territorio departamental se está presentando un aumento considerable de las precipitaciones, generando alertas a lo largo del territorio de la región andina, lo cual se prevé continúe en aumento entre el 20% y 40% durante el trimestre consolidado de marzo a mayo de 2025 de conformidad con el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Así mismo, de conformidad con lo informado por el acompañamiento técnico en campo y a pesar de las actividades adelantadas por parte de la administración municipal para intervenir esta zona, no ha sido posible reactivar su normal tránsito, por lo que resulta necesario suspender el plazo de ejecución del convenio anteriormente mencionados

Por otro lado, es importante señalar que el IDACO se encuentra actualmente adelantando los trámites de liquidación y cierre de los expedientes contractuales correspondientes a los 104 convenios solidarios ya finalizados. Este proceso implica un despliegue coordinado de esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos, con el fin de garantizar su correcta culminación.

Finalmente, en razón a las situaciones anteriormente mencionadas, se puede evidenciar la necesidad de ampliar el plazo de ejecución que proporcione un tiempo prudencial para finalizar las actividades de obra dentro del convenio IDACO-CONV-SOLID-511-2024 y

4. Recomendación

En atención a las circunstancias previamente expuestas y con el propósito de garantizar la culminación adecuada de las actividades previstas en el marco del Convenio Solidario No. IDACO-CON-SOLID-511-2024, así como de efectuar el cierre técnico, administrativo y financiero de los demás procesos adelantados con los Organismos de Acción Comunal, se considera procedente y necesario prorrogar el plazo del convenio interadministrativo por un período adicional de dos (2) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2025. Esta ampliación con el fin de superar las condiciones climáticas adversas mencionadas y asegurar el cumplimiento integral de los objetivos del convenio.

Por tanto, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. **ICCU-474 de 2024,** recomiendo al ordenador del gasto la suscripción de la prórroga No.2, conforme a lo previamente justificado en los argumentos expuestos.

Cordialmente,

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Convenio
Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca

Proyectó: Jeison Nayib Gutiérrez Jiménez – Ingeniero Contratista.
Revisó: Jeimy Alexandra Rodríguez Poveda - Abogada Contratista
Danna Lisbeth Agudelo Fuentes- Abogada Contratista

Caparrapí; 24 de abril de 2025

Dr. Danny Enrique Rico Zamora

jefe oficia asesora jurídica IDACO

Supervisor del Convenio solidario

Asunto: Solicitud de suspensión no. 02

Ref.: Convenio IDACO-CONV-SOLID-511-2024

Por medio de la presente, en calidad de representante legal de Junta De Acción Comunal Vereda La Paulina del convenio **IDACO-CONV-SOLID-511-2024** cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales y financieros con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PAULINA para la construcción de placa huella en el marco del programa "obras con capital social" en el municipio de Caparrapí del departamento de Cundinamarca". me permito solicitar **suspensión No. 02 por un mes,** hasta el **31 de mayo de 2025** dado que, por las condiciones climáticas adversas de las últimas semanas en la zona han afectado el acceso a la obra y no hay posibilidad de allegar los materiales y adentrar la maquinaria al sitio por el estado actual de la vía de acceso, además de esto, puede afectar la seguridad en el sitio de construcción y la calidad del trabajo, por lo tanto, se solicita lo anteriormente mencionado con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas hasta que las condiciones mejoren y sea seguro retomar las actividades

A continuación, adjunto evidencia del estado actual de la vía.









Agradezco de antemano su compresión y apoyo a esta solicitud quedando atento a cualquier requerimiento u observación a la misma.

Atentamente,

Beatriz Helena Saldaña

BEATRIZ HELENA SALDAÑA CIFUENTES
Representante Legal
CC.: 20.429.102
Teléfono: 313 5860206
Dirección: Vereda La Paulina